

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA ABIERTA 007-2022

Facatativá, Julio 21 de 2022

OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL PREDIO DONDE SE CONSTRUIRA EL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE VILLETA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.

La Cámara de Comercio de Facatativá en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.11 “EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS” del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta 007-2022 y en consonancia con las respuestas emitidas a las observaciones presentadas al mismo, procede a Adendar de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN 1: Modificar el numeral 6 “Capacidad Financiera” del ANEXO No. 1 “DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA”, el cual quedará así:

6. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Valor requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 20
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal:

Para la Liquidez:

LIQ = (Activo Corriente /Pasivo Corriente) *% consorcial

Donde,

- **LIQ.** = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.
- **ACi** = Activo corriente de cada uno de los integrantes.
- **PCi** = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

- %Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la liquidez así:

$LIQ \geq 5$ la propuesta será declarada hábil.

$LIQ < 5$ la propuesta será rechazada.

Para el endeudamiento:

$$NE = \sum ((PTi / ATi)) * \% \text{ consorcial} \leq 0,20$$

Donde,

- **NE** = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.
- **PTi** = Pasivo total de cada uno de los integrantes.
- **ATi** = Activo total de cada uno de los integrantes.
- **%Pi** = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:

$NE \leq 0,10$, la propuesta será declarada hábil

$NE > 0,10$, la propuesta será rechazada

Para la Razón de Cobertura de Intereses:

$$RCI. = \sum ((UOi / Gli)) * \% \text{ consorcial} \geq 10,0$$

Donde,

- **RCI.** = Razón de cobertura de intereses del consorcio o la unión temporal.
- **UOi** = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes.
- **Gli** = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes.
- **%Pi** = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la Razón de Cobertura de Intereses así:

$RCI \geq 10,0$ la propuesta será declarada hábil

$RCI < 10,0$ la propuesta será rechazada.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

MODIFICACIÓN 2: Modificar el numeral 7 “Capacidad Organizacional” del ANEXO No. 1 “DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA”, el cual quedará así:

7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Valor requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.02 %
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.02 %

RP= Utilidad Operacional/Patrimonio Neto

RA =Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional/ Activo Total

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador de RP y RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RP Y RA del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Todos los indicadores establecidos para el presente proceso serán calculados teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante en las figuras plurales.

En caso de no cumplir con la Capacidad Organizacional, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Cordialmente,

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Facatativá

ORIGINAL FIRMADO